



Salta, 15 de Mayo de 1974.-

329/74

Expte. nº 705/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias y reconocimiento de trabajos prácticos efectuado por el alumno Federico Alejandro CASAS LEDESMA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería Agronómica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

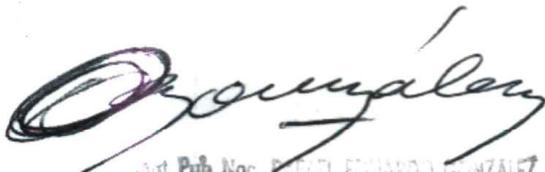
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Federico Alejandro CASAS LEDESMA, equivalencia de la materia INTRODUCCION A LA QUIMICA para la carrera de Ingeniería Agronómica, por la asignatura "Química General e Inorgánica" aprobada por el recurrente en la carrera de Ingeniero Zootecnista de la Facultad de Agronomía y Zootecnia/ de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado agregado a fojas 2.

ARTICULO 2º.- Reconocer, hasta el 31 de julio de 1974, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las materias "Física I" y "Matemática" en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, para las materias INTRODUCCION A LA FISICA y ANALISIS MATEMATICO de la carrera de Ingeniería Agronómica, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón/ y demás efectos.


Raf. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR